

LA CISTERNA, 28 JUNI 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 22 de junio de 2012 de la Sra. **MARIOLI QUÍÑONES GUZMAN**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S.: 8.826 – Folio : 2622112, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Esterilización de 01 gata**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

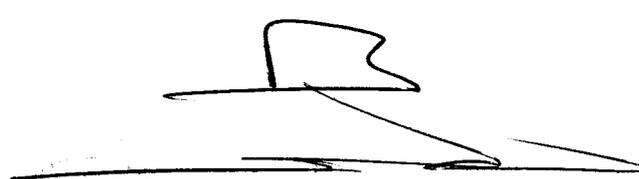
DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIOLI QUÍÑONES GUZMAN**, C [REDACTED] domicilio en Almirante Neff Norte N° 351, consistente en **Esterilización 01 gata** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO




POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.